



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2017-MPH-CM**

Huaral, 03 de Noviembre de 2017.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, Memorándum N° 886-2017-MPH/GM de Fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal.; Memorándum N° 0976-2017-MPH/GDUR de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y el informe N° 923-2017-MPH-GAJ de fecha 26 de Octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° del mencionado cuerpo legal, prescribe que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declaró prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión de riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM se aprobó el Plan de Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a fin de reconstruir o rehabilitar la infraestructura de saneamiento dañada por el Niño Costero a nivel nacional.

Que, mediante Oficio N° 1001-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU, el Programa de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita realizar el registro o agregaciones de Unidad Ejecutora de Inversiones en la Ficha de Registro en el Banco de Inversiones al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 91-2017-PCM, a efecto de realizarse la ejecución de obra del Proyecto denominado "Instalación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Nor Oeste Periférico de la Ciudad de Huaral, Provincia de Huaral - Lima" con Código de Inversión N° 238910.

Que, mediante Memorándum N° 886-2017-MPH/GM de fecha 26 de Octubre de 2017, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que proceda conforme a sus atribuciones respecto al Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Memorándum N° 0976-2017-MPH/GDUR de fecha 25 de Octubre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

*Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mphhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral<sub>1</sub> - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617*



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2017-MPH-CM**

Que, mediante Informe N° 923-2017-MPH-GAJ de fecha 26 de Octubre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**

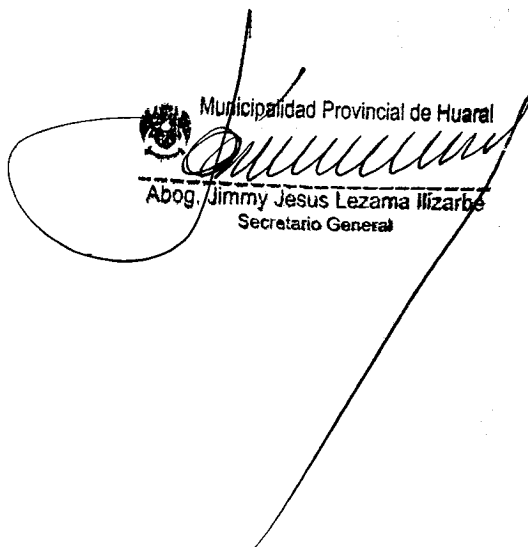
**ACORDO:**

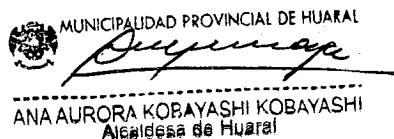
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaral, y **AUTORIZAR** a la Sra. Alcaldesa Ana Aurora Kobayashi Kobayashi de Muroya para que pueda suscribir el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarbe  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral